

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°232

MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

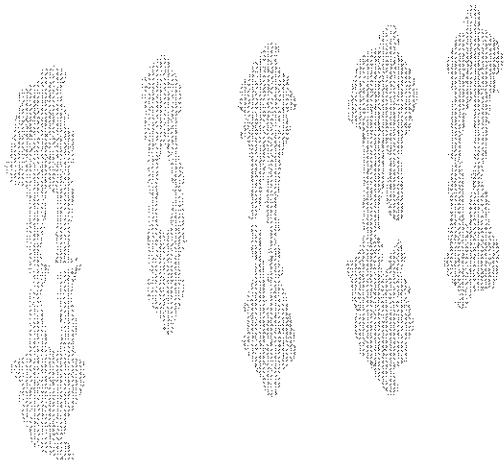
En la sesión N° 365 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

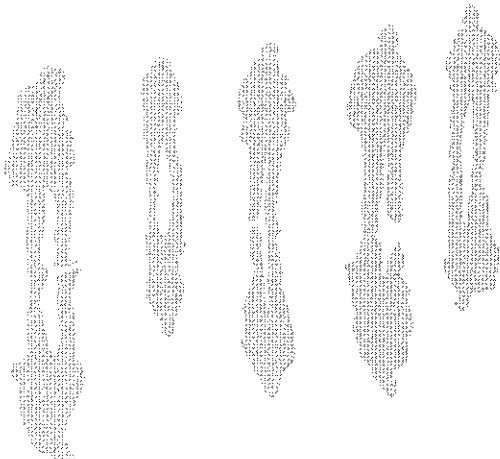
1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Bioquímica al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magister en Bioquímica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Química recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 26 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 7 de Octubre de 2010, el Programa de Magister en Bioquímica remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 365 de fecha 20 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Química quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Bioquímica impartido por la Universidad de Chile



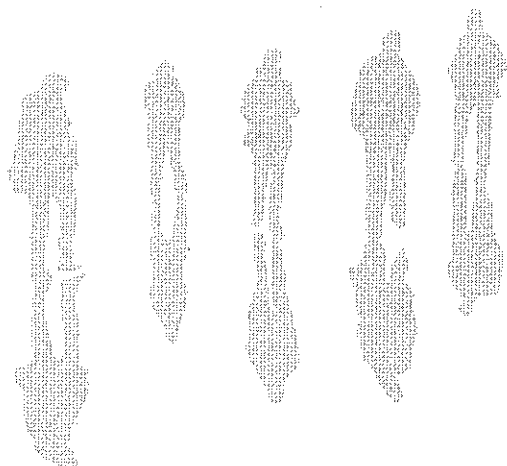
presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa es un magíster que tiene carácter profesional, aunque si bien los objetivos y el perfil de egreso están claramente definidos y son coherentes entre sí, no logran imprimirle este carácter. La reestructuración del programa se valora positivamente. Es destacable la articulación con el pregrado, que permite la educación continua, donde el estudiante al finalizar los estudios obtiene el grado de Magíster en Bioquímica y el Título Profesional de Bioquímico(a). El programa debiera hacer un mayor esfuerzo por relacionarse con el mundo productivo, para lograr el desarrollo profesional de sus alumnos, en concordancia con su carácter.

Los requisitos de admisión son claros y explícitos. El sistema de selección es efectivo y pertinente, considerando la baja deserción del programa. La demanda, reflejada en la tasa de ingreso, es alta y se ve favorecida por la articulación que existe con el pregrado. En este aspecto, es recomendable mejorar la cooperación con el sector productivo de modo de captar más estudiantes provenientes de este sector.

La estructura curricular del magíster es rígida, con una asignatura central por especialidad. Las unidades experimentales, realizadas fuera de la universidad, favorecen el desarrollo del carácter profesional del magíster. La actividad de graduación y los mecanismos de evaluación están bien definidos. Es importante que la actividad de graduación adquiera un carácter más aplicado con el fin de potenciar la consistencia interna. La progresión de los estudiantes muestra indicadores positivos, la tasa de graduación es alta, el tiempo de permanencia se ha logrado disminuir y la tasa de deserción es baja.

La calidad del claustro es reconocida nacional e internacionalmente. El cuerpo docente está constituido por académicos de gran trayectoria y jóvenes con solvencia académica. El número de académicos que compone el claustro es suficiente para sustentar el número de estudiantes. Asimismo, se valora la participación de



profesionales del medio externo para desarrollar un carácter más profesional en el magíster. Los estudiantes, en la práctica, no reconocen un mecanismo claro de asignación de tutorías de tesis.

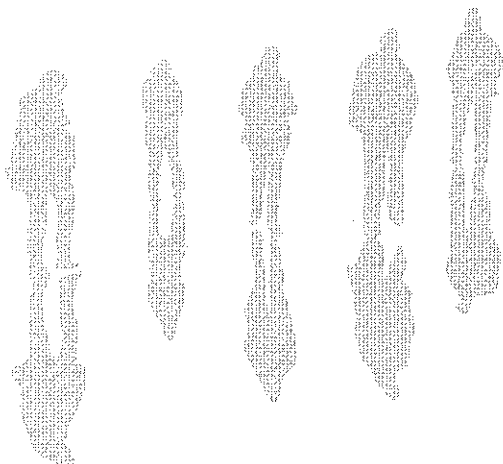
El programa evidencia apoyo institucional, cuenta con infraestructura adecuada para su funcionamiento, los laboratorios presentan un equipamiento suficiente y a través de la biblioteca se puede acceder a varias redes informáticas. En cuanto al apoyo estudiantil, se destacan las becas de arancel y el apoyo para participaciones en congresos o estadías en el extranjero. Las funciones y atribuciones del Comité Académico están bien definidas y permiten una adecuada gestión del programa. Es muy positivo que las unidades experimentales sean reforzadas por varias empresas externas, aunque deben definirse convenios formales de cooperación que permitan garantizar la continuidad de las mismas.

El plan de desarrollo es pertinente y factible de realizar, contribuye a la proyección del programa, aunque no considera acciones concretas para fomentar la colaboración académica-empresarial. Este aspecto es muy relevante, ya que el programa evidencia debilidades en su capacidad de autorregulación al no poder implementar efectivamente la orientación que se ha definido. Una acción contemplada en el plan de desarrollo es incluir un examen de competencias, respecto del cual se debe resguardar que no aumente el tiempo de permanencia de los estudiantes.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Bioquímica impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

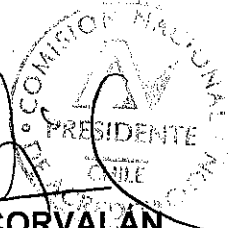

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Bioquímica impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que



culmina el 20 de Octubre de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Bioquímica impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

